



Junio de 2021

## CONSEJO DE ESTADO DEJA EN FIRME SENTENCIA EN DEFENSA DE LA PESCA ARTESANAL EN PACÍFICO COLOMBIANO

El pasado 3 de junio, quedó en firme el fallo del Consejo de Estado en favor de la pesca artesanal en el Pacífico Chocoano. Este fallo, resultado de una acción popular interpuesta por la Federación de Trabajadores de la Pesca Artesanal (FEDEPESCA) y el Consejo Comunitario Los Delfines de Bahía Solano, Chocó, buscaba que fueran atendidos **los impactos que la sobreexplotación de la pesca industrial genera en los ecosistemas marinos y que fuera protegida la pesca artesanal, sus figuras de ordenamiento pesquero y la soberanía alimentaria de la región**, pretensiones a las que accedió en sentencia del Consejo de Estado, de junio de 2020, ordenando:

- (i) Poner en marcha un proyecto integral que permita reducir los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial en el Pacífico colombiano y fortalecer la pesca artesanal;
- (ii) Realizar un estudio técnico que permita determinar la adecuada ampliación de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA);
- (iii) Fortalecer las medidas de control y vigilancia pesquera;
- (iv) Crear una Mesa Interinstitucional para coordinar la ejecución de las órdenes del fallo.

Frente a esta sentencia, la Asociación de Armadores Pesqueros de Colombia (ASOARPESCOL) interpuso una acción de tutela que buscaba anularla, alegando que el fallo vulneraba sus derechos a la igualdad, buen nombre, trabajo, debido proceso y acceso a la justicia. Según ASOARPESCOL la pesca industrial no genera los efectos ambientales sobre los ecosistemas marinos que se encontraron probados en la acción popular, y ampliar la ZEPA implica una vulneración al derecho a la igualdad frente a los pescadores industriales. Adicionalmente, sostuvieron que al no haber sido vinculada su asociación al proceso popular no pudieron defenderse y, por tanto, solicitaban que se reiniciara el trámite.

FEDEPESCA y el Consejo Comunitario Los Delfines, con la representación judicial del Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA, defendieron el logro de la acción popular. Argumentamos que la tutela **carecía por completo de fundamento jurídico para cuestionar un proceso judicial de 9 años que respetó todas las garantías procesales**. Por el contrario, ASOARPESCOL estaba haciendo un uso excesivo de la tutela para reavivar debates jurídicos debidamente agotados, simplemente por no compartir las decisiones adoptadas y por un temor abstracto a que limiten su interés particular.



Hoy por hoy, en nuestro país, tan solo en los municipios de Juradó y Bahía Solano los pescadores artesanales cuentan con un espacio exclusivo y seguro, de 2.5 millas náuticas mar adentro, para realizar sus faenas, gracias a la iniciativa comunitaria para el ordenamiento pesquero en la región. En el resto del país sólo está excluida de la pesca industrial la primera milla náutica. **La ampliación de la ZEPa es en realidad una garantía para reducir las desigualdades entre el sector artesanal y el industrial**, y un mecanismo para manejar conflictos entre ambos.

De igual forma, **la revisión de los marcos regulatorios pesqueros es una medida de política pública imperiosa para proteger al mismo sector pesquero, su perdurabilidad, y garantizar el cuidado de los ecosistemas marinos.**

El Consejo de Estado, al revisar la tutela, consideró que en la acción popular FEDEPESCA y Los Delfines habían responsabilizado por la violación de los derechos colectivos al ambiente sano y equilibrio ecológico a las autoridades estatales encargadas de establecer las políticas públicas y ejercerse control en materia pesquera. Por tanto, las órdenes estaban dirigidas contra estas y no contra ningún particular, por lo cual no había obligación de vincularlos al proceso. Asimismo, afirmó que no es factible que el juez popular pueda individualizar a todos los particulares posiblemente impactados con un fallo y, por tanto, que luego cualquier persona no vinculada pueda pedir la nulidad de lo actuado, pues **esto “haría imposible concluir los procesos en defensa de los derechos colectivos”**.

Así las cosas, la sentencia que protege la pesca artesanal está en firme y demanda el compromiso de todas y todos para su debida implementación.

**FEDEPESCA**

**Consejo Comunitario ‘Los Delfines’**

**Consejo Comunitario de Cupica**

**Consejo Comunitario Mayor de Juradó**

**Foro Interétnico Solidaridad Chocó**

**SIEMBRA Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial**

***#PescaArtesanalCuidaElMar***

Para más información contáctanos a través de: [www.centrosiembra.org](http://www.centrosiembra.org) y síguenos en redes sociales como @siembra\_centro